



Fecha: 21 de noviembre de 2025 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación

N/R: INV25-0114

Asunto: Informe de la Comisión técnica para informar de las ofertas admitidas para el contrato de servicio de “**Servicio de CDN con control de ataques distribuidos y filtro de seguridad para las webs corporativas de la Autoridad Portuaria de Baleares**”, expediente INV25-0114

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación día 13 de noviembre de 2025 a las 10:30 horas, relativa al expediente **INV25-0114**, una vez analizada la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras, se acordó **solicitar a la empresa NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.** la remisión de una aclaración detallada sobre diversos aspectos de su solución propuesta, necesarios para verificar si esta se ajusta a los **requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**.

En particular, se requirió a la citada empresa que acreditara y describiera las siguientes capacidades de la plataforma ofertada:

- Despliegue rápido de cambios de configuración
- Autenticación multifactor (MFA)
- Clasificación de peticiones mediante IA
- Propagación ágil de reglas WAF
- Detección de credenciales comprometidas (ATO)
- Gestión manual de certificados
- Gestión automática de certificados
- Cifrado resistente cuántico
- Integración con SIEM
- Alertas configurables

Para la presentación de estas aclaraciones se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al acuse de recibo de la notificación del requerimiento.

Asimismo, la Mesa acordó convocar una próxima sesión para la propuesta de adjudicación, una vez que la Comisión Técnica haya analizado las aclaraciones remitidas por NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L. y pueda determinarse si la solución ofertada cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el PPT.





Reunida la Comisión técnica, formada por D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación, y por D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, se ha procedido a su estudio y valoración.

ESTA COMISIÓN INFORMA

Tras el examen de la documentación aportada por **NTT SPAIN INTELLIGENT TECHNOLOGIES AND SERVICES, S.L.** en respuesta al requerimiento de aclaración, se ha procedido a contrastar dicha información con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación se detallan los requisitos del pliego que no han sido acreditados conforme a lo exigido, así como aquellos cuya justificación presentada resulta insuficiente o presenta inconsistencias técnicas:

1. Incumplimientos técnicos objetivos

1.1 Despliegue rápido de cambios (<5 segundos)

El PPT establece que cualquier cambio de configuración debe propagarse en la red en un tiempo inferior a cinco segundos.

En su aclaración, la empresa indica expresamente que los tiempos de despliegue se sitúan entre uno y tres minutos, debido a consideraciones internas de consistencia y seguridad.

Este valor excede ampliamente el umbral técnico requerido, por lo que incumple claramente este requisito

1.2 Propagación ágil de reglas WAF (<10 segundos)

El PPT determina que los cambios en reglas WAF deben propagarse en menos de diez segundos.

La empresa señala que los despliegues del WAF siguen los mismos tiempos que el resto de configuraciones, situándose igualmente en uno a tres minutos.

Al igual que en el caso anterior, el tiempo de propagación declarado supera por un margen significativo el límite permitido, por lo que incumple claramente este requisito.

1.3 Cifrado resistente cuántico (algoritmos post-quantum)





El PPT exige soporte para algoritmos criptográficos resistentes a computación cuántica en el establecimiento de claves TLS.

La aclaración de la empresa NTT indica que esta capacidad se encuentra en fase de estudio, sin un roadmap comprometido ni soporte operativo actualmente disponible. Por tanto, al no existir implementación activa ni prevista, incumple claramente este requisito.

2. Requisitos mínimos con acreditación insuficiente

2.1. Clasificación de peticiones HTTP mediante IA en tiempo real

El PPT exige que la plataforma utilice técnicas de Machine Learning/IA para clasificar en tiempo real las peticiones HTTP según su riesgo potencial.

La respuesta aportada por la empresa NTT se limita a indicar que se emplea un sistema de scoring dentro de la “gestión de anomalías”, sin especificar si dicha clasificación se ejecuta petición a petición y si opera en tiempo real conforme a lo solicitado.

La respuesta resulta genérica y no aporta evidencia técnica concreta, por lo que no queda acreditado el cumplimiento efectivo del requisito mínimo establecido.

2.2. Detección de credenciales comprometidas (ATO)

El PPT requiere la capacidad de identificar credenciales comprometidas pertenecientes a la Autoridad Portuaria de Baleares con el fin de prevenir tomas de control de cuentas.

La empresa NTT se limita a señalar que dispone de capacidad de identificar y bloquear credenciales comprometidas, sin precisar el origen de las fuentes de datos ni si se contempla específicamente el control sobre credenciales de la APB.

La ausencia de detalle técnico impide verificar el alcance de esta funcionalidad, por lo que no se evidencia suficientemente el cumplimiento de este requisito mínimo establecido.

2.3. Gestión manual y automática de certificados

El PPT exige la posibilidad de emitir y renovar manualmente aproximadamente doscientos certificados por dominio, con hasta cincuenta SAN por certificado, así como la emisión y renovación automática sin limitación para todos los subdominios protegidos.

La empresa NTT manifiesta únicamente que no existen límites en la gestión de certificados, sin





aportar datos cuantitativos, especificaciones operativas ni validación de que se cubren las cifras concretas establecidas por el PPT.

Esta respuesta no permite confirmar el cumplimiento técnico requerido, por lo que se considera no acreditado.

2.4. Integración con los SIEM existentes en la APB

El PPT establece que la solución debe ser integrable con los sistemas SIEM actualmente operativos en la APB.

La aclaración señala que la plataforma puede entregar logs en streaming de forma compatible “con cualquier SIEM”, pero no se especifican formatos concretos, mecanismos de integración ni conectores disponibles.

La ausencia de más datos técnicos concretos impide validar el cumplimiento del requisito establecido.

2.5. Alertas configurables (email y webhook)

El PPT exige soporte para alertas configurables mediante correo electrónico o webhook ante eventos de seguridad o indisponibilidad.

La empresa NTT indica que, además del sistema de alertas, el sistema de gestión de anomalías puede alertar y reaccionar automáticamente, sin detallar explícitamente los mecanismos de notificación exigidos por el pliego (email y webhook).

Dado que la respuesta no confirma de manera directa ni documentada la existencia de tales capacidades, no queda acreditado el cumplimiento del requisito mínimo establecido.

Todo lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a las empresas:

- Certificado Conformidad con el ENS en categoría MEDIA (como mínimo), en los sistemas de información en los que se sustenten los servicios de consultoría, instalación y soporte de software de ciberseguridad.
- Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001 o EMAS o certificación/documento que avale que aplica criterios similares de gestión ambiental





En conclusión, con la documentación aportada no ha quedado debidamente justificado el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos de la solución propuesta.

Lo que se informa a los efectos oportunos,

En Palma, a fecha de la firma del documento

La Comisión técnica:

Firmado digitalmente por
Javier Segovia Mascaró
Jefe de Departamento de Desarrollo
Tecnológico e Innovación

Firmado digitalmente por
José Miguel Esteve Lledó
Responsable de Sistemas de Información e
Infraestructuras TIC